



Plataforma
tecnológica española de
eficiencia energética



Convocatoria PERTE ERHA

“NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SUS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN”



INNOVATION MATTERS



**Especialistas en la gestión de subvenciones
y ayudas públicas para empresas**

Equipo y experiencia

- 40 profesionales
- 25 años de experiencia

Instrumentos financieros gestionados

- Subvenciones a fondo perdido
- Préstamos con tramo no reembolsable (Subvención)
- Préstamos sin tramo no reembolsable
- Deducciones fiscales
- Bonificaciones en las cuotas de la seguridad social

Principales cifras

- + de 4.000 proyectos gestionados
- + de 3.700 millones identificados
- 70% proyectos de financiación pública aprobados
- 98% de proyectos aprobados en fiscalidad de la I+D+I
- + de 50 programas de financiación pública gestionados
- + de 80 tecnologías certificadas



www.iplusf.com

Oficinas
C/ Consuegra 7, 2ª planta
28036 Madrid

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- ✓ OBJETO: Proyectos que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la **INNOVACIÓN, LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE FLEXIBILIDAD QUE PERMITAN UNA MAYOR INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, Y POR TANTO FAVOREZCAN LA DESCARBONIZACIÓN DEL SISTEMA, O LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES (STARTUPS)** que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética.



12 junio al 1 agosto 2023 (14:00)



30 de junio 2026



156 M€

- ✓ Concurrencia competitiva
- ✓ Subvención
- ✓ Efecto incentivador

Líneas de ayuda

✓ **Innovación en la transición energética.**

Actuaciones relacionadas con **productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**, que promuevan soluciones **innovadoras** que sirvan como palanca para la consecución de la transición energética.

✓ **Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables.**

Actuaciones que permitan a la entidad beneficiaria aportar **soluciones que incrementen el nivel de protección del medio ambiente**. Para ello, las actuaciones deberán favorecer la integración de energías renovables, y, por tanto, la reducción de emisiones. Esto podría realizarse a través de mecanismos que incrementen la provisión de servicios de flexibilidad al sistema energético; o bien ofrecer soluciones que avancen en la economía circular en el ámbito del almacenamiento energético.

✓ **Startups para la transición energética.**

Se podrán financiar actuaciones que supongan la puesta en marcha o impulso de nuevos proyectos empresariales que contribuyan a los objetivos de la transición energética, que se desarrollen en las áreas de actividad descritas en el anexo I, en los términos que determinen las convocatorias. Solo podrán ser entidades beneficiarias de esta línea de ayudas las contempladas en el artículo 4.2.

ÁREAS DE ACTIVIDAD ELEGIBLES (ANEXO I)

INNOVACIÓN PARA LA FLEXIBILIDAD DEL SISTEMA ENERGÉTICO

- La **gestión de la demanda**
- Los **agregadores** y otros nuevos agentes, fomentando su participación en el sistema y/o en el mercado eléctrico, que presten servicios innovadores relacionados con la gestión de la energía procedente de fuentes renovables, el almacenamiento de energía, democratización y participación ciudadana en el sistema energético;
- **Otros productos y servicios** innovadores destinados de manera principal e indubitada a **dotar de mayor flexibilidad al sistema energético**, en los términos que establezca la convocatoria.

DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO

- Digitalización para la transición energética: **servicios de acceso al dato**, actuaciones que impulsen la **transformación digital del sistema energético**, que incrementen la **conectividad**, la **interoperabilidad**, la **gestión inteligente** de la energía y la **ciberseguridad** con la posibilidad de incluir algoritmos de gestión, como la tecnología **blockchain** o **inteligencia artificial**, entre otros;
- **Impulso al desarrollo de mercados locales** y de mercados de **flexibilidad**;
- Otras actividades innovadoras orientadas de manera principal e indubitada a la transformación e innovación del sistema energético, en los términos que establezca la convocatoria.

ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (excluida la fabricación, y actuaciones dedicadas exclusivamente al despliegue almacenamiento)

- Promoción del uso de **materiales sostenibles e innovadores**
- Desarrollo de procesos innovadores relacionados con la **gestión e integración de componentes y sistemas**
- Provisión de servicios relacionados con la **gestión de almacenamiento de energía** o la **prestación de servicios auxiliares innovadores**
- Búsqueda de soluciones innovadoras en materia de **normalización para los distintos ámbitos de la cadena de valor** del almacenamiento energético, por ejemplo, o de definición de estándares en la segunda vida de las baterías, entre otros;
- Prestación de servicios relacionados con el **reciclaje, recuperación de materiales y segunda vida de equipos**.

BANCO DE PRUEBAS(SANDBOXES) REGULATORIO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO.

- Entidades promotoras: sujetos del sector eléctrico (artículo 6 Ley del Sector Eléctrico)
- Dentro del ámbito del sector eléctrico.
- Incluyen la realización de pruebas experimentales
- Requieren al menos una exención de la regulación del sector eléctrico
- **Objetivo final. Innovación regulatoria**
Carácter limitado

Elegibilidad Líneas de ayuda

INNOVACIÓN

- Inversión mínima 500 k€
- La solución propuesta debe ser considerada innovadora
- El grado de innovación que debe aportar el proyecto es “Innovación intermedia” (Anexo V)
 - **Baja o nula innovación.** No aportan avance tecnológico
 - **Innovación incremental. Mejoras concretas y puntuales de servicios/soluciones existentes.**
 - **Innovación intermedia.** Soluciones nuevas o altamente modificados respecto a existentes.
 - **Innovación disruptiva.** Nuevas soluciones completamente novedosas



DESCARBONIZACIÓN

- Inversión mínima 500 k€
- Ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental. Para ello, las actuaciones deberán demostrar el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:
 - Contribuir de forma evidente a la descarbonización del sector energético y a la integración de las energías renovables.
 - Soluciones que avancen en la economía circular en el almacenamiento energético.

STARTUPS

- No hay inversión mínima
- Ser consideradas pequeñas empresas
- No estar cotizadas en una bolsa de valores
- Registradas como máximo desde hace **cinco años** a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda
- No haber distribuido beneficios ni surgir de una operación de concentración

BENEFICIARIOS

- ✓ Empresas y STARTUPS
- ✓ Administraciones Públicas
- ✓ Organismos públicos de investigación
- ✓ Universidades
- ✓ Otros centros públicos de I+D
- ✓ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D
- ✓ Centros tecnológicos
- ✓ Centros privados de I+D+i
- ✓ Otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica
- ✓ Comunidades energéticas

Podrán ser beneficiarias AGRUPACIONES incluidas en las siguientes categorías:

- ✓ Agrupaciones o asociaciones empresariales, siempre que por su objeto o finalidad puedan ser beneficiarias de estas ayudas.
- ✓ Agrupaciones empresariales innovadoras activas en sectores y regiones concretos, cuyo objetivo sea contribuir con eficacia a la transferencia tecnológica y a la divulgación de información entre las empresas integrantes de la agrupación, que estén inscritas en el registro correspondiente.
- ✓ Las Uniones Temporales de Empresas (UTE).
- ✓ Cualquier otra forma de agrupación o asociación de personas jurídicas que cumpla con el resto de requisitos establecidos en la presente orden.

INTENSIDAD DE AYUDA Y PPTO ELEGIBLE

INNOVACIÓN EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA			DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO Y MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES		
Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
45%	35%	25%	60%	50%	40%
Colaboración efectiva / Amplia difusión			Presupuesto elegible		
60%	50%	40%	<ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de los proyectos técnicos • Los costes de dirección facultativa. • Los costes de ejecución de la obra civil siempre que no supere el 20 % de la inversión elegible y los de montaje de las instalaciones, en su caso. • Los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias. • El desarrollo y la adquisición de software y aplicaciones informáticas. • Los costes consultoría y los costes de la gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas. • Gastos de formación del personal relacionado directamente con el proyecto 		
Presupuesto elegible					
<ul style="list-style-type: none"> • Costes de personal • Costes de materiales, instrumentos y equipos: Amortización fiscal incluidos software y aplicaciones informáticas • Costes de investigación contractual • Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. • Otros costes como materiales, suministros y similares • Gastos asociados a la amplia difusión de los resultados de la actuación • Gastos de formación del personal relacionado directamente con el proyecto 					
<p>Ayuda máxima. 15 M€/proyecto y beneficiario</p> <p>En caso de solicitud de anticipos se tendrán que constituir garantías (anticipo máximo 80%)</p>					

STARTUPS: INTENSIDAD DE AYUDA Y PPTO ELEGIBLE

Umbral de financiación para startups	GENERAL	CONDICIÓN DE EMPRESA INNOVADORA
Empresas establecidas en ZONAS NO ASISTIDAS	400.000 €	800.000 €
Empresas establecidas en ZONAS ASISTIDAS que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, LETRA C) DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, según se definen en el anexo II	600.000 €	1.200.000 €
Empresas establecidas en ZONAS ASISTIDAS que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, LETRA A) , de dicho Tratado	800.000 €	1.600.000 €
Anticipo del 80% de la ayuda sin garantías		

PRESUPUESTO ELEGIBLE

- a) **Inversiones** en equipos.
- b) Gastos de **personal**.
- c) Materiales y desarrollo y adquisición de **software** y aplicaciones informáticas.
- d) **Colaboraciones externas / asesoría**.
- e) **Otros costes:** alquileres, suministros, cánones y licencias administrativas, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, licencias de software, seguros, gastos derivados del informe del auditor para la obtención de la certificación de pyme innovadora si lo hubiera, costes de gestión de la solicitud y la justificación de las ayudas.

VISIÓN GENERAL CONVOCATORIA



¿Cómo es el ppto del proyecto?

¿Está relacionado con el tipo de actuación?

¿Está relacionado con alguna de las áreas de actividad elegibles?

PROYECTO

NO inversión en equipos

Innovación en la transición energética

SI inversión en equipos

Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables

- La gestión de la demanda
- Los agregadores y otros nuevos agentes, fomentando su participación en el sistema y/o en el mercado eléctrico...
- Otros productos y servicios innovadores destinados a dotar de mayor flexibilidad al sistema energético
- Digitalización para la transición energética
- Otras actividades innovadoras orientadas de manera principal e indubitada a la transformación e innovación del sistema energético
- Promoción del uso de materiales sostenibles e innovadores
- Desarrollo de procesos innovadores relacionados con la gestión e integración de componentes y sistemas
- Provisión de servicios relacionados con la gestión de almacenamiento de energía o la prestación de servicios auxiliares innovadores
- Búsqueda de soluciones innovadoras en materia de normalización
- Prestación de servicios relacionados con el reciclaje, recuperación de materiales y segunda vida de equipos.
- Actividades de innovación regulatoria vinculadas a las iniciativas desarrolladas en el marco del real decreto 568/2022, de 11 de julio, por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico.

Flexibilidad

Digitalización

Almacenamiento

Banco de pruebas (SANDBOX)

Criterios de Valoración Innovación/Descarbonización

puntuación mínima 30 puntos

Criterio	Definición		Valor
Viabilidad económica	Intensidad económica Memoria económica		25 (5)
Grado de innovación	<ul style="list-style-type: none"> Innovación intermedia Innovación disruptiva 	<ul style="list-style-type: none"> Protección medio ambiente Reducción emisiones Contribución economía circular Contribución otros objetivos energía y clima 	15 (3)
Escalabilidad y potencial del mercado	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de mercado Plan de explotación y comercialización Cadenas de suministro 		10
Viabilidad del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Plan de ejecución Análisis de riesgos y plan de contingencia Análisis de los resultados del proyecto 		10
Externalidades	Contribución a la transición justa Impacto socio económico y empleo Aspectos medioambientales Zona ubicación	Incorporación PYME Impacto en igualdad de género	30 (6)
Sandbox regulatorio			10

Crterios de Valoración Startups

puntuación mínima 30 puntos

Crterio	Definición	Valor
Viabilidad económica	Intensidad económica Memoria económica	30 (6)
Grado de innovación	Baja innovación, Innovación incremental, Innovación intermedia, Innovación disruptiva	15(3)
Escalabilidad y potencial del mercado	Mercado potencial, barreras, competencia, ventajas del producto/servicio, rondas de ampliación de capital, plan gestión de propiedad	15
Viabilidad del proyecto	Equipo emprendedor, competencia, formación y experiencia de personal del proyecto, grado de compromiso, dedicación equipo, redes de emprendimiento, riesgo tecnológico	10
Externalidades	Contribución a la transición justa , Impacto socio económico y empleo, Impacto en igualdad de género, Aspectos medioambientales , impacto cadena de valor, objetivos energía y clima.	30 (6)

TRANSMISIONES 2023

Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.

Los problemas de seguridad de suministro energético, unido a los problemas medioambientales de la generación crean la necesidad de esta actuación. Propone tres ámbitos: hidrógeno verde y almacenamiento de energía, fusión nuclear y generación renovable a bajo coste y su gestión

TRANSMISIONES 2023

	AEI – Centros	CDTI - Empresas
Presupuesto	60 M€	70 M€
Plazo presentación	3 al 28 de julio 14.00	3 al 28 de julio 14.00
Beneficiarios	Mínimo dos organismo de investigación	3 a 8 socios al menos una PYME y dos autónomas Coordinado. G.E o Mediana
Intensidad de ayuda	100 % para centros privados Costes marginales. Organismos públicos	G.E 65%, M.E 75% P.E. 80%
Presupuesto por agrupación	mínimo. 750.000 € Mínimo por entidad. 10% del presupuesto total del proyecto	3M€ - 10M€. Mínimo empresa 175.000 €
Duración proyecto	3 o 4 años	3 o 4 años

GRACIAS

Andrés Macía Gómez

Managing IplusF

a.macia@iplusf.com

innovation@iplusf.com